ACTA DE INICIO 040 - 2026

CONTRATO N°	040 – 2026
EL CONTRATANTE:	EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS DOMICILIARIOS DE SESQUILÉ CUNDINAMARCA S.A. E.S.P. " ACUASES SA ESP "
NIT.	900.275.140-8
REPRESENTANTE LEGAL	ANDREA LORENA PEÑA OLAYA
IDENTIFICACIÓN	C.C. 1.077.087.726
CONTRATISTA	RAUL ALEJANDRO CONTRERAS ALFONSO
IDENTIFICACIÓN	80.541.146 DE ZIPAQUIRA
DIRECCIÓN	CARRERA 2 3-21 ZIPAQUIRA CUNDINAMARCA
TELÉFONO	3108086821
OBJETO	PRESTACIÓN DE SERVICIOS ESPECIALIZADOS PARA LA REPRESENTACIÓN PREJUDICIAL – JUDICIAL Y ASESORÍA JURÍDICA DE LA EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS DOMICILIARIOS DE SESQUILÉ CUNDINAMARCA SA ESP ACUASES.
VALOR:	NUEVE MILLONES OCHOCIENTOS CUARENTA Y DOS MIL PESOS MCTE ($9.842.000.00).
DURACIÓN:	DOS (2) MESES Y DIECISEIS (16) DÍAS
LUGAR DE SUSCRIPCIÓN:	SESQUILÉ, CUNDINAMARCA
FECHA DE INICIO:	14 DE OCTUBRE DEL 2026
FECHA DE TERMINACIÓN:	29 DE DICIEMBRE DEL 2026

En Sesquilé, Cundinamarca, a los catorce (14) días del mes de octubre del año dos mil veintiséis (2026), se suscribe la presente ACTA DE INICIO del contrato N.º 040 – 2026, celebrado entre la EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS DOMICILIARIOS DE SESQUILÉ CUNDINAMARCA S.A. E.S.P. – "ACUASES", identificada con NIT 900.275.140-8, en calidad de CONTRATANTE, representada legalmente por la señora ANDREA LORENA PEÑA OLAYA, identificada con cédula de ciudadanía N.º 1.077.087.726, y el señor RAUL ALEJANDRO CONTRERA ALFONSO, identificado con cédula de ciudadanía N.º 80.541.146 de Zipaquirá, en calidad de CONTRATISTA.

De conformidad con lo establecido en el contrato suscrito, cuyo objeto es la PRESTACIÓN DE SERVICIOS ESPECIALIZADOS PARA LA REPRESENTACIÓN PREJUDICIAL – JUDICIAL Y ASESORÍA JURÍDICA DE LA EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS DOMICILIARIOS DE SESQUILÉ CUNDINAMARCA SA ESP ACUASES.

En constancia se firma la Presente Acta quienes en ella intervienen el catorce (14) del mes de octubre de 2026.

La Empresa	**El Contratista**
ANDREA LORENA PEÑA OLAYA Representante Legal - ACUASES C.C. 1.077.087.726 de Tocancipá (Cund.)	**RAUL ALEJANDRO CONTRERAS ALFONSO** C.C. 80.541.146 de Zipaquirá